

ACTA No. 0237

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C., 26-02-2021

ACTA DE SESIÓN COMITÉ DE CONTROL INTERNO ICFE

Art. 13 de la ley 87 de 1993: “*Los organismos y entidades a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley, deberán establecer el más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno...*”

INTERVIENEN:

CR. RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Director Instituto Casas Fiscales del Ejército

TC. JUAN PAVLO RICO VERDUGO
Subdirector Administrativo y Financiero ICFE

TC JULIAN LIBARDO LEDESMA TOBON
Subdirector de Inmuebles ICFE

ASD. JULLIETH CASTRO ANAYA
Asesor Jurídico ICFE

ASD. ERIKA RODRIGUEZ ROJAS
Asesor Planeación ICFE (E)

ASD. DULIAN PAOLA JIMENEZ GALLARDO
Asesor Gestión integral ICFE

ASD. FERNANDO MAZO RUA
Secretario Técnico del Comité

INVITADOS:

LORENA RODRIGUEZ MORENO

ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE CONTROL INTERNO.

En Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2021, a las 14:30 horas, se reunieron las personas enunciadas con el fin de adelantar sesión ordinaria del Comité de Control Interno del Instituto Casas Fiscales del Ejército, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Presentación Plan de Trabajo Oficina de Control Interno correspondiente a la vigencia 2021 para aprobación por parte del Comité
3. Comentarios sobre el Informe de evaluación del Sistema de Control Interno del ICFE, correspondiente a la vigencia 2020
4. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum

Todos los miembros del Comité están presentes y, en consecuencia, se deja constancia que para la presente sesión existe quórum decisorio.

2. Presentación Plan de Trabajo Oficina de Control Interno correspondiente a la vigencia 2021, para su aprobación por parte del Comité

Se sugiere por parte del Comité, incluir en el Plan de Auditorías a seccionales algunas de las seccionales pequeñas como Tame, Arauca, Garzón, San José del Guaviare, Leticia. Al respecto se concluye que:

- a. En el ciclo 2 se incluye Garzón, por cuanto esta seccional queda en la misma ruta, cerca de Pitalito
- b. Con respecto a las demás seccionales, se buscará la manera de auditarlas, existiendo la posibilidad de que, como práctica de autocontrol, ante el desplazamiento del personal militar adscrito al Instituto se les pase revista y los resultados sean tomados como herramienta gerencial para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

En consecuencia, el Plan de trabajo queda así:

Plan de trabajo Oficina de Control Interno Vigencia 2021

OBJETIVO: Verificar y evaluar el Sistema de Control Interno, procurando que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección para el logro de las metas y objetivos previstos

Período:	Enero 02 a diciembre 30 de 2021
Responsable	Fernando Mazo Rúa

SUSTENTO LEGAL

Las actuaciones de la Oficina de Control Interno se desarrollarán con base en lo ordenado en la ley 87 de 1993, Ley 1474 Ley 1712, Decreto ley 19 de 2012, decretos 648 y 1499 de 2017, decretos 338 y 2106 de 2019 y demás normas concordantes
El plan de trabajo desarrolla los cinco (5) roles que atienden las OCI, a saber:

- Ø Liderazgo estratégico
- Ø Enfoque hacia la prevención
- Ø Evaluación de la gestión del riesgo.
- Ø Evaluación y seguimiento,
- Ø Relación con entes externos de control

Así las cosas, este Plan se desarrollará atendiendo la siguiente estructura:

A. AUDITORIAS A SECCIONALES

Objetivo de las Auditorías: Análisis de los riesgos inherentes al proceso de Administración de las viviendas particularmente en lo relacionado con el mantenimiento preventivo, ocupación y demás procedimientos con el fin de proponer el establecimiento de controles que los prevengan y/o mitiguen en caso de ocurrencia.

Alcance de las Auditorías: Todos los procedimientos inherentes a la Administración de las viviendas fiscales de cada Seccional objeto de la Auditoría, entre otros:

- Ø Mantenimiento de las viviendas
- Ø Nivel de ocupación
- Ø Manejo de inventarios
- Ø Rotación de Cartera
- Ø Gestión Ambiental
- Ø Gestión documental
- Ø Normas de convivencia

Recursos: (i) El Equipo Auditor está compuesto por un Técnico y el Asesor de Control Interno. (ii) El Instituto suministrará el transporte aéreo o terrestre según el caso y pagará los viáticos al equipo auditor. El Director del ICFE asignará el personal militar, como apoyo en la medida en que estime necesario y conveniente, de acuerdo con la naturaleza de cada ciclo como se desglosan en cuadro siguiente. En busca de una mayor eficiencia se conformarán dos equipos, con lo que se lograrán auditorías simultáneas a diferentes seccionales.

Limitaciones del Plan de auditorías a las seccionales:

Se proyectan cinco ciclos de auditorías a seccionales fuera de Bogotá, partiendo de que la situación nacional se normalice. En todo caso, su desarrollo dependerá de las normas que expida el Gobierno Nacional en cuanto a la movilización por el territorio nacional

PLAN DE AUDITORIAS A SECCIONALES VIGENCIA 2021						
	Seccional	Viviendas	Inicia	Termina	Duración	Auditor
ciclo 1	Ocaña	27	6-sep-21	6-sep-21	1	Equipo A
	Cúcuta	78	7-sep-21	7-sep-21	1	Equipo A
	Pamplona	25	8-sep-21	8-sep-21	1	Equipo A
	Barrancabermeja	52	6-sep-21	6-sep-21	1	Equipo B
	Bucaramanga	314	7-sep-21	9-sep-21	3	A y B
	Socorro	36	10-sep-21	10-sep-21	1	A y B
	Sogamoso	46	11-sep-21	11-sep-21	0,5	Equipo B
	Bonza	29	11-sep-21	11-sep-21	0,5	Equipo B
	Tunja	110	11-sep-21	11-sep-21	1	Equipo A
	9 seccionales	717			6	
ciclo 2	San Vicente del Caguán	38	21-sep-21	21-sep-21	1	Equipo A
	Larandia	88	22-sep-21	22-sep-21	1	Equipo A
	Neiva	121	20-sep-21	20-sep-21	1	Equipo B
	Florencia	121	21-sep-21	22-sep-21	2	Equipo B
	Pitalito	48	23-sep-21	23-sep-21	0,5	Equipo A
	Garzón	17	23-sep-21	23-sep-21	0,5	Equipo B
	Tolemaida	502	24-sep-21	26-sep-21	2	A y B
		6 seccionales	935			6,5
ciclo 3	Ipiales	56	11-oct-21	11-oct-21	1	Equipo A
	Pasto	34	12-oct-21	12-oct-21	1	Equipo A
	Popayán	79	13-oct-21	13-oct-21	1	Equipo A
	Buga	27	11-oct-21	11-oct-21	0,5	Equipo B
	Palmira	55	12-oct-21	12-oct-21	0,5	Equipo B
	Cali	288	13-oct-21	14-oct-21	2	A y B
	Pueblo Tapao	44	15-oct-21	15-oct-21	0,5	Equipo A
	Armenia	103	15-oct-21	15-oct-21	0,5	Equipo B
	Ibagué	140	16-oct-21	16-oct-21	1	A y B
		9 seccionales	826			6
ciclo 4	Rionegro	32	8-nov-21	8-nov-21	0,5	2 auditores
	Bello	90	8-nov-21	8-nov-21	0,5	2 auditores
	Medellín - bajas	48	9-nov-21	9-nov-21	0,5	2 auditores
	Medellín - bigir - pinares	78	9-nov-21	9-nov-21	0,5	2 auditores
	Medellín - baser 4	93	10-nov-21	10-nov-21	1	2 auditores
	Apartadó	101	11-nov-21	11-nov-21	1	2 auditores
	Caucasía	34	12-nov-21	12-nov-21	1	2 auditores
	Montería	62	13-nov-21	13-nov-21	1	2 auditores
		8 seccionales	538			6
ciclo 5	Yopal	158	22-nov-21	22-nov-21	1	2 auditores
	Tauramena	30	23-nov-21	23-nov-21	1	2 auditores
	Granada	26	24-nov-21	24-nov-21	1	2 auditores
	Villavicencio	232	25-nov	26-nov	2	2 auditores
		4 seccionales	446			5

Seccional		Viviendas	Inicia	Termina	Duración	Auditor
Ciclo 6	Santa Ana	359	30-nov-21	1-dic-21	2	2 auditores
	Brigada 13	329	2-dic-21	3-dic-21	2	2 auditores
	Libertadores	400	9-dic-21	9-dic-21	1	2 auditores
	Heroes-bacata	340	13-dic-21	13-dic-21	1	2 auditores
	Puente Aranda - Casablanca	108	15-dic-21	15-dic-21	1	2 auditores
	Artillería - Molinos	249	17-dic-21	17-dic-21	1	2 auditores
		1.785			8	
37 SECCIONALES		5.247			38	
De acuerdo con las circunstancias, se buscará la manera de ejercer alguna actividad de control sobre algunas otras seccionales pequeñas, como ha quedado expreso en el punto 2 del acta de aprobación de este Plan						

B. AUDITORIAS A PROCESOS

Con la participación de una profesional en derecho contratada por el instituto como apoyo para la oficina de Control Interno, se realizará auditoría de Control interno a los siguientes procesos:

- ØGestión de proyectos de viviendas fiscal
- ØAdquisiciones y Suministros – Contratos
- ØAdministración de viviendas Fiscales- Cartera
- ØServicio al usuario y mantenimiento de viviendas

Este procedimiento se desarrollará de manera virtual o presencial, según lo acuerden auditor y auditado y atendiendo las siguientes fases. Su alcance será informado a cada auditado en el momento de apertura de su auditoría.

- a. Apertura
- b. Desarrollo de la auditoría
- c. Presentación de informes
- d. Socialización informe final con el Director
- e. Presentación Plan de mejoramiento, si hubiere lugar.

Auditor para todos los procesos: Angely Guerrero Lizcano

Apertura:

Día	Mes	Año	Hora	Procesos a auditar	Responsable del proceso
1	03	2021	08:00 - 09:00	TODOS	TODOS
			09:00 - 11:00	Gestión de proyectos de viviendas fiscal	Uvaldina Cabrera Castro
			11:00 - 01:00	Adquisiciones y Suministros - Contratos	Fabián Araujo Maestre
2	03	2021	08:00 - 10:00	Administración de viviendas Fiscales- Cartera	Juan Carlos Cruz Mosquera
			10:00 - 12:00	Servicio al usuario y mantenimiento de viviendas	Arturo Martínez Álvarez

Desarrollo y terminación de la auditoría

Desarrollo de la auditoría desde	3-mar-21
Informe preliminar	28-may-21
Contestación del informe preliminar por parte de los auditados	7-jun-21
Informe final de la auditoría	25-jun-21
Socialización del informe con el Director	30-jun-21
Presentación de los planes de mejoramiento por los auditados.	15-jul-21

Durante el desarrollo de la auditoría, el auditor solicitará a los responsables de los procesos los soportes documentales que sean necesarios, con el fin de revisar y validar al detalle, aquellos aspectos propios de cada proceso y que sean relevantes para el equipo auditor, en aras de prevenir potenciales riesgos de gestión y/o de corrupción.

En la fecha prevista en el anterior cronograma, se proferirá informe preliminar con el fin de que el líder del proceso auditado presente su conformidad o inconformidad dentro del plazo señalado, con las justificaciones que correspondan al desacuerdo expuesto. Con base en lo expuesto por el auditado, el auditor reevaluará lo planteado y expedirá el informe final y se procederá con los restantes pasos finales como quedó en cronograma anterior

C. SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS PROCESOS

La Oficina de Control Interno no cuenta con el personal multidisciplinario de que trata el parágrafo 2 del art, 11 de la ley 87 de 1993. Utilizando las herramientas establecidas en el parágrafo del art. 9 de la precitada Ley, se utilizarán como mecanismos de verificación y evaluación las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAs), la selección de indicadores, informes de gestión y demás mecanismos de control que impliquen el uso de la tecnología, eficiencia y seguridad

Las actividades de Evaluación y Seguimiento producirán efectos positivos al desarrollo de los procesos, entre otros:

- Ø Con los responsables de cada proceso se analizarán los riesgos y la efectividad de los controles establecidos para mitigarlos en caso de su eventual materialización. Se produce como efecto inmediato la identificación y solución temprana de incidentes sin que medie todavía la actuación de los organismos de control externo, evitando con ello desgastes para el Instituto.

- Ø Lo anterior genera una mayor toma de conciencia por parte de cada Servidor público en cuanto a la mejora continua en su desempeño (Autocontrol)
- Ø Con el fin de minimizar las posibilidades de error en el desarrollo de los procesos, la Oficina de Control Interno hará seguimiento permanente (auditorías) a los procesos, así:

Proceso	Inicio	Actividades	Control
Planeación	1-feb	Seguimiento y evaluación permanente a las actividades de: (i) Cumplimiento Plan estratégico y Plan de Acción. (ii) Mantenimiento del SGI . (iii) Evaluación de la información registrada en el aplicativo de la ANDJE y envío de las certificaciones correspondientes.	Informes trimestrales a la Dirección y organismos externos
Gestión Integral			
Jurídica			
Viviendas	30-ene	Seguimiento a las actividades de administración y mantenimiento de las viviendas fiscales, entre otros: Ingreso por canon de arrendamiento, pagos por mantenimiento de las viviendas, rotación de la cartera y aplicación de los materiales adquiridos para mantenimiento 2021	
Mantenimiento	15-ene		
Atención al Usuario	1-feb	Seguimiento permanente a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios, advirtiéndoles a los responsables sobre las posibles falencias en la prestación del servicio, observando lo ordenado en el art. 76 de la Ley 1474	Informes trimestrales al Director, Conciliaciones Bancarias, información SIF Nación
Financiera	30-ene	Para el seguimiento a estos procesos se utilizarán las herramientas dispuestas particularmente en los aplicativos SIF Nación, SIGEP y SECOP y se harán los cruces de la información producida por los responsables de procesos para verificar su consistencia y coherencia	
T. Humano	30-ene		
Contratación	30-ene		
Informática	1-feb		
Almacén	15-ene		

D. INFORMES DE LEY

En atención a lo ordenado a las Oficinas de Control Interno en la normatividad vigente, se producirá y reportará, entre otra, la siguiente información:

CONCEPTO		Fecha límite de
1. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Seguimiento Plan de Mejoramiento	Semestre 2 de 2020	30-ene-21
	Semestre 1 de 2021	30-jul-21
2. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION		
Informe de Control Interno Contable enero a diciembre de 2020		28-feb-21
3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA		
FURAG 2020		Definida por DAFP
4. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR		
Cumplimiento normas sobre legalidad software instalado		15-mar-21
5. INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO		
Semestre I	Se publicará en la Web de la entidad de acuerdo con la norma	30-ene-21
Semestre II		30-jul-21
6. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION		
Cuatrimestre III-2020	Se publicará en la Web de la entidad de acuerdo con lo ordenado en el art. 2,1,4,6 del Decreto 124 de 2016	30-ene-21
Cuatrimestre I-2021		30-may-21
Cuatrimestre II-2021		30-sep-21
7. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO		
Semestre II-2020	Certificación sobre el resultado de la verificación de la gestión de los procesos judiciales en favor y en contra de la entidad	28-feb-21
Semestre I-2021		30-jul-21
8. LOS DEMÁS QUE SOLICITEN LA AUTORIDADES COMPETENTES		

E. INDICADORES

La efectividad del Sistema de Control Interno del Instituto ha de reflejarse en el **mejoramiento continuo**. Por ello, se toma como principal variable el número de hallazgos del organismo de Control, comparándolo con los resultados de la vigencia anterior:

Factor	Indicador	Periodicidad	Tipo Indicador
Mejoramiento Continuo	Hallazgos última vigencia auditada	100	Eficiencia
	Hallazgos vigencia anterior		
Cumplimiento Plan de Trabajo Oficina Control Interno	Nro actividades ejecutadas	100	Efectividad
	Nro actividades programadas		

Anotación final: Se transcribe el PARAFRAFO 1 del Art. 1 del decreto 338 de 2019: “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.”

3.Comentarios sobre el Informe de evaluación del Sistema de Control Interno del ICFE, correspondiente a la vigencia 2020

Ante una exposición sucinta del informe, por parte del secretario del Comité resaltando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ø Teniendo en cuenta el número de viviendas intervenidas estructuralmente durante lo corrido del cuatrienio (154) y las 145 que actualmente se encuentran en ejecución (Santa Ana, Libertadores, Artillería y Florencia, Yopal) se hace necesario realizar todos los trámites para que durante la vigencia 2022 se ejecute el mantenimiento a 100 viviendas en proceso con lo que se completarían las 400 contempladas en el Plan estratégico.
- Ø Ante lo anterior, el Director manifiesta que en la actualización del Acuerdo 02 de 2018 que se presentará al Consejo Directivo para su aprobación, se dejará claro qué tipo de intervención a las viviendas podrá considerarse como mantenimiento estructural por cuanto se vienen desarrollando algunos mantenimientos que aumentan la vida útil del bien sin que sean considerados como estructurales y su resultado final es la recuperación de la vivienda que no estaba en condiciones de uso.
- Ø Se pone de presente que, como resultado de las auditorías a las seccionales se han encontrado, entre otras, doce viviendas que requieren intervención del Instituto por cuanto, pese a que, al parecer, no presentan dificultades estructuralmente, no están habitables: 4 en Barrancabermeja, 2 en Buenavista, 2 en Tunja, 1 en Granada, 2 en Riohacha, 1 en Villavicencio. (Ver informe)
- Ø Contrario a lo planteado en la misión del Instituto, en el sentido de incrementar la oferta de servicios a los militares y sus familias, se viene disminuyendo el número de viviendas y ello se evidencia en lo siguiente: Para 2016, se tenían un total de 4.416 viviendas mientras para 2020, estas ascienden 6.257, es decir, se ha disminuido el total en 159 unidades.
- Ø Con respecto al mantenimiento preventivo de las viviendas, de acuerdo con lo planteado en el informe, se continúa incrementando la brecha en los recursos destinados para tal fin, comparando lo invertido para Bogotá y el resto de las seccionales: mientras el promedio por vivienda para Bogotá alcanzó a \$1.6 millones por vivienda, para el resto del país este solo alcanzó a \$0,405

- Ø El Director manifiesta que se trata de eliminar esta tendencia modificando la forma de suministro de los materiales y para la vigencia en curso, este se hará a través de la constitución de una “Bolsa Nacional”
- Ø Con respecto al Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, este constará de 18 hallazgos, hasta tanto el ente de control se pronuncie con respecto a los 14 cerrados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020
- Ø Se hace referencia a un presunto faltante de materiales en la Seccional Ipiales, informado por Control Interno como resultado de su última auditoría y que, a la fecha, no se conoce de actuación alguna por parte del Instituto.

4. Varios

No hubo intervenciones al respecto

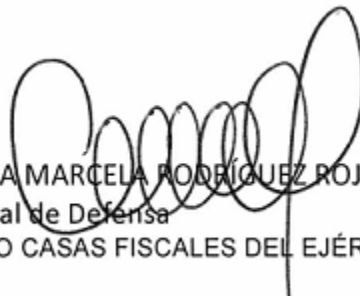
No siendo otro el objeto de la presente, siendo las 15.27 horas, se cierra la sesión y para constancia firman los que en ella intervinieron



ASD. FERNANDO MAZO RUA
Asesor del Sector Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO



ASD. DULIAN PAOLA JIMÉNEZ GALLARDO
Asesora del Sector Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO



PSD. ERIKA MARCELA RODRÍGUEZ ROJAS
Profesional de Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

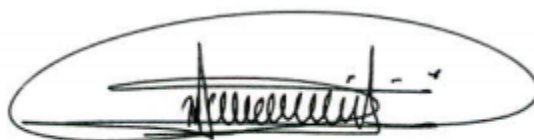
Julieth Castro
ASD. **JULIETH CASTRO ANAYA**
Aseor del Sector Defensa
Instituto Casas Fiscales del Ejército



Teniente Coronel. **JULIÁN LIBARDO LEDESMA TOBÓN**
Subdirector de Inmuebles
Instituto Casas Fiscales del Ejército



Teniente Coronel. **JUAN PAVLO RICO VERDUGO**
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Casas Fiscales del Ejército



Coronel. **RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS**
Director Instituto Casas Fiscales del Ejército